



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **23 de enero de 2024**.

Siendo las **10:03** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

#### **VOCALES:**

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. CLARA PATRICIO CALVÉ.

#### **INVITADAS:**

D<sup>a</sup>. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

D<sup>a</sup>. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (T.A.G. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)

D<sup>a</sup>. ÁNGELES AMIEVA GUERRA (LETRADA ASESORÍA JURÍDICA)



## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2024 Y DE LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2024.**
  
- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA), DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2023-146.**
  
- 3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PERIFÉRICOS PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2023-078.**
  
- 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “C” (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCIARIAS EN EL INMUEBLE FR 244 UBICADA EN LA VÍA LACTEA, EN EL PAU-4 DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-005.**



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2024 Y DE LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2024.**

- En sesión no pública

Examinadas las actas de las sesiones, ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2024 y extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2024, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

**2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA), DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2023-146.**

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y firmado digitalmente el 18 de enero de 2024, del siguiente tenor literal:

*“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la documentación administrativa aportada por los cuatro licitadores que han presentado proposición:*

**1. D.S. LINEA VERDE, S.L.:** *La documentación se considera INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:*

- *Declaración de responsable (Artículos 140.1.a) y 159.4.c) de la LCSP), conforme al ANEXO I del PCAP.*
- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio: A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

**2. VYMA SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA:** La documentación se considera INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:

- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio: A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*

*También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

**3. SUMINISTROS RAMOS, S.L:** La documentación se considera INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:

- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio: A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*

*También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

**4. DIS RIVAS, S.L.U:** La documentación se considera COMPLETA.

*Lo que se informa a los efectos oportunos.”*



Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, a la mercantil **DIS RIVAS, S.L.U.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **SUMINISTROS RAMOS, S.L.**, **YMA SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA** y **D.S. LÍNEA VERDE, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

**3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PERIFÉRICOS PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2023-078.**

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las ocho licitantes admitidas en este procedimiento, emitido por la Directora de Bienestar Social y el Responsable de Nuevas Tecnologías, firmado digitalmente el 16 y 17 de enero de 2024 respectivamente, y cuyo resumen es el siguiente:

*“A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir la Contratación del Servicio **Suministro de Equipos Informáticos y otros periféricos para los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Móstoles (Exp. 23/078)**.*

*Con fecha 21 de noviembre de 2023, el Departamento de Contratación remitió las ofertas presentadas para su valoración por parte de los servicios técnicos municipales, siendo las siguientes:*

- **ADV INFORMATICA S.L.**
- **TEKNO SERVICE S.L.**
- **VASCO INFORMATICA S.L.**
- **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU.**
- **HERBECOM SYSTEM S.L.**
- **SERINGE S.A.**
- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**
- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ESPACIOS S.L.**

*En primer lugar, revisadas las mismas, los siguientes licitadores no presentan la documentación requerida para comprobar el cumplimiento de las características técnicas recogidas en el Anexo I del PPT, así como la hoja de Excel con el desglose de la oferta económica por equipos que se señala en la cláusula 13.B del PCAP:*



## Ayuntamiento de Móstoles

- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**
- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ESPACIOS S.L.**

*En este sentido, se requirió a ambos licitadores para que en un plazo máximo de tres días hábiles desde el siguiente al envío del requerimiento procediesen a la aclaración documental que permitiera comprobar el cumplimiento de dichas características técnicas*

***EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.** no presentó la documentación requerida mientras que **TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ESPACIOS S.L.** la presentó en tiempo y forma.*

*A la vista de lo mismo se propone la exclusión de la mercantil **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.** por no aportar la documentación solicitada para la verificación de la oferta en su presentación y en la ulterior subsanación.*

***En segundo lugar**, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los licitantes, excluyendo a **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**, para comprobar el cumplimiento de las características técnicas recogidas en el Anexo I del PPT, así como la hoja de Excel con el desglose de la oferta económica por equipos que se señala en la cláusula 13.B del PCAP, siendo la siguiente:*

*Los siguientes licitadores **cumplen** las características recogidas en el Anexo I del PPT:*

- **ADV INFORMATICA S.L.**
- **TEKNOSERVICE S.L.**
- **VASCO INFORMATICA S.L.**

*Los siguientes licitadores **no cumplen** la totalidad de las características técnicas recogidas en el Anexo I del PPT:*

- **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU.**  
*CPU: oferta un Procesador I5 12th gen frente al I7 12th gen requerido.*
- **HERBECON SYSTEMS S.L.**  
*Escáner de puesto: oferta un escáner Brother 4100 el cual no incluye conexión Ethernet como el 2400 indicado como referencia en el PPT.*
- **SERINGE S.A.**  
*Escáner de puesto: oferta un escáner Fujitsu PFU Ricoh Escáner SP-1130N el cual no cumple el volumen de páginas por minuto.*
- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ESPACIOS S.L.**  
*Auriculares para Teléfono CISCO RJ9: Oferta los auriculares Cisco Spare (CP-DX-HS-NB=) que no tienen la tipología de cascos requerida ni es compatible con los modelos de teléfono Cisco que utiliza el Ayuntamiento.*

*A la vista de lo mismo se propone la exclusión de las siguientes mercantiles por no cumplir las características técnicas recogidas en el Anexo I del PPT, así como la hoja de Excel con el desglose de la oferta económica por equipos que se señala en la cláusula 13.B del PCAP:*



## Ayuntamiento de Móstoles

- **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU.**
- **HERBECON SYSTEMS S.L.**
- **SERINGE S.A.**
- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ESPACIOS S.L.**

En tercer lugar, a continuación, se procede a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables que se incluyen en el sobre 2 de los licitadores siguientes:

- **ADV INFORMATICA S.L.**
- **TEKNOSERVICE S.L.**
- **VASCO INFORMATICA S.L.**

(...)

Las ofertas presentadas por los licitadores en este criterio a) son las siguientes:

<b>EMPRESA</b>	<b>SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>CON IVA</b>
ADV INFORMATICA S.L.	113.244,57 €	23.781,36 €	137.025,93 €
TEKNOSERVICE S.L.	161.572,00 €	33.930,12 €	195.502,12 €
VASCO INFORMÁTICA S.L.	153.013,99 €	32.132,94 €	185.146,93 €

<b>PROMEDIO</b>	142.610,19 €
PROMEDIO -10%	14.261,02 €
<b>UMBRAL BAJA TEMERARIA</b>	128.349,17 €

Atendiendo a lo establecido en el apartado 2 del artículo 85 de LCSP que indica lo siguiente, "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales", se excluye del cálculo a la mercantil **TEKNOSERVICE S.L.** al superar las 10 unidades porcentuales a dicha media, siendo con esta corrección el cálculo de promedio y del umbral de la baja temeraria.

<b>PROMEDIO</b>	133.129,28 €
PROMEDIO -10%	13.312,93 €
<b>UMBRAL BAJA TEMERARIA</b>	119.816,35 €

De conformidad con lo previsto en el Artículo 149 de la LCSP, en el caso de que se hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, se requerirá al licitador o licitadores que las hubieren presentado para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a



## Ayuntamiento de Móstoles

estos efectos, dentro del plazo de 3 días hábiles desde el envío del requerimiento que será publicado el mismo día en el perfil del contratante.

La oferta presentada por **ADV INFORMÁTICA, S.L.** se considera anormal o desproporcionada (baja superior al 10%). Se requiere a la empresa para que justifique el precio que ha ofertado. Con fecha 29 de noviembre de 2023 presenta una justificación donde argumenta lo siguiente:

- Aporta una previsión de gastos realizada para la presentación de la oferta pormenorizada por suministros adecuada para la justificación de una baja desproporcionada. Además, justifica el cumplimiento de las normas en materia medioambiental, social o laboral por parte de la empresa contratista de transporte, así como su sujeción conforme a los requisitos exigidos y condiciones ofertadas.
- Acredita el ahorro en los servicios prestados en diferentes apartados de la propuesta, en especial, en la utilización de ordenadores clónicos, haciéndose el ensamblaje, testeo y la propia garantía de los equipos
- Acredita condiciones excepcionalmente favorables que le permite el consiguiente ahorro de costes operativos, tales como contar con 24 años de experiencia profesional, con una cifra de negocios de 2.517.080,88 € en el ejercicio 2022 y certificaciones de calidad ISO UNE-EN ISO 9001 e ISO UNE-EN ISO 14001.

Vista la justificación realizada por parte **ADV INFORMÁTICA, S.L.** se propone la admisión de la oferta económica al quedar debidamente justificada la baja desproporcionada presentada.

### b. Proposición económica (de 0 a 78 puntos)

EMPRESA	SIN IVA	IVA	CON IVA	PUNTUACION
ADV INFORMATICA S.L.	113.244,57 €	23.781,36 €	137.025,93 €	78,00
TEKNOSERVICE S.L.	161.572,00 €	33.930,12 €	195.502,12 €	54,67
VASCO INFORMÁTICA S.L.	153.013,99 €	32.132,94 €	185.146,93 €	57,73

c. Mejora por ampliación del plazo de garantía, sin coste adicional. El periodo de garantía requerido es de 3 años para todos y cada uno de los equipos y periféricos aportados (de 0 a 14 puntos).

(...)

	b. Mejora por ampliación del plazo de garantía, sin coste adicional.
<b>EMPRESA</b>	
ADV INFORMÁTIC S.L.	10,0
TEKNOSERVICE S.L.	10,0
VASCO INFORMÁTICA S.L.	6,0



## Ayuntamiento de Mostoles

**d. Mejora en los tiempos de entrega de piezas de repuesto.** El tiempo exigido mínimo es de 8 horas. (8 puntos).

(...)

	<b>c. Mejora en los tiempos de entrega de piezas de repuesto.</b>
<b>EMPRESA</b>	
ADV INFORMÁTICA S.L.	0,0
TEKNOSERVICE S.L.	4,0
VASCO INFORMÁTICA S.L.	0,0

A la vista de las valoraciones realizadas que se resumen en:

	<b>CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>			<b>PUNTUACION TOTAL</b>
	<b>a. Proposición Económica</b>	<b>b. Mejora por ampliación del plazo de garantía, sin coste adicional.</b>	<b>c. Mejora en los tiempos de entrega de piezas de repuesto.</b>	
	<b>Hasta 78 puntos</b>	<b>Hasta 14 puntos</b>	<b>Hasta 8 puntos</b>	
<b>EMPRESA</b>				
ADV INFORMÁTICA S.L.	78,00	10,0	0,0	<b>88,00</b>
TEKNOSERVICE S.L.	54,67	10,0	4,0	<b>68,67</b>
VASCO INFORMÁTICA S.L.	57,73	6,0	0,0	<b>63,73</b>

### Conclusiones:

Por todo ello, los técnicos que suscriben proponen la adjudicación de esta contratación a la empresa **ADV INFORMÁTICA, S.L.** cumpliendo los requisitos técnicos siendo el **precio de adjudicación del SERVICIO SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PERIFÉRICOS PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** el siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO CON IVA</b>
ADV INFORMÁTICA, S.L.	113.244,57 €	23.781,36 €	137.025,93 €



Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de las mercantiles:

- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**, por no aportar la documentación técnica de Anexo I del PPT para la verificación de su oferta, requerida formalmente de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas;
- **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**, **HERBECON SYSTEMS S.L.**, **SERINGE S.A.** y **TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ESPACIOS S.L.**, por incumplimiento las características técnicas recogidas en el Anexo I del PPT.

Por último, la mesa acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **ADV INFORMÁTICA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

**PRECIO:** (en letras) **CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS**; (en número) **113.244,57 €**. **IVA** (21%): (en letras) **VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS** (en número) **23.781,36 €**.

1. **MEJORA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA.** Mejora por ampliación del plazo de garantía establecido en la Prescripción 4 del PPT (3 años).
  - El licitador **OFRECE** ampliación de 1 año adicional de garantía.
  - El licitador **OFRECE** ampliación de 2 años adicionales de garantía.
  - El licitador **OFRECE** ampliación de 3 años adicionales de garantía.
  - El licitador **NO OFRECE** ampliación de años adicionales de garantía.



**2. MEJORA EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE PIEZAS DE REPUESTO.** Mejora en los tiempos de entrega de piezas de repuesto exigido en la Prescripción 4 del PPT (8 horas).

- El licitador **OFRECE** mejora en los tiempos de entrega de piezas a menos de cuatro horas.
- El licitador **OFRECE** mejora en los tiempos de entrega de piezas de cuatro a ocho horas.
- El licitador **NO OFRECE** mejora en los tiempos de entrega de piezas.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN
		AD	SIN IVA	IVA
1	ORDENADOR DE SOBREMESA	90	579	52110
2	ORDENADOR PORTATIL	20	879	17580
3	TABLET	15	213,59	3203,85
4	FILTRO PRIVACIDAD	65	69,15	4494,75
5	AURICULARES PARA TELEFONO CISCO RJ9	15	46,4	696
6	ESCANER DE PUESTO	50	349	17450
7	PROYECTOR	6	452,67	2716,02
8	PUNTO DE ACCESO ADSL	12	266,46	3197,52
9	CAMARA WEB	90	15,99	1439,1
10	PIZARRA INTERACTIVA	4	1677,66	6710,64
11	AURICULARES PARA PC	90	11,9	1079,1
12	ALTAVOCES PARA PC	40	15,99	639,6
13	FIREWALL ADSL	1	919,15	919,15
14	BOLSA DE PROYECTOR	6	39,99	239,94
15	MALETIN PARA PORTATILES	20	15,99	319,8
16	MICROFONO PARA ORDENADOR	90	6	449,1
			TOTAL	113244,57
			TOTAL CON IVA	137025,93



**4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “C” (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCIARIAS EN EL INMUEBLE FR 244 UBICADA EN LA VÍA LACTEA, EN EL PAU-4 DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-005.**

- En sesión no pública

Por el Presidente de la Mesa se recuerda a los miembros presentes que este punto del orden del día ya fue incluido en la sesión del pasado 1 de agosto de 2023 y que la Mesa acordó en aquella sesión dejar el asunto sobre la mesa a la espera de que se evacuara un nuevo informe que recogiera las observaciones planteadas por los asistentes durante la lectura del mismo.

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico “C”** (Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables mediante mera aplicación de fórmulas) emitido por el Director de Suelo y Patrimonio, firmado digitalmente el 18 de enero de 2024.

Se inicia un debate entre los miembros presentes sobre el contenido del informe, en lo que se refiere, como ya se observó en la sesión del 1 de agosto de 2023, a la asignación de puntos entre los licitadores. Además, el nuevo informe hace mención al requerimiento de aclaración de la oferta realizado a las mercantiles licitadoras sobre los puestos de trabajo que se comprometen a crear.

La interpretación realizada por el Técnico redactor del informe respecto de los nuevos datos aportados por las licitadoras así como en la forma de asignación de los puntos en el criterio de adjudicación *“mayor número de puestos de trabajo para el desarrollo de la actividad”* centran el debate de la Mesa, que concluye, que lo manifestado por el Técnico es una interpretación de los pliegos que no corresponde a la Mesa de contratación que, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP únicamente puede *“elevar[á] al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 7 del presente pliego”*, sin perjuicio de las competencias que si corresponden al órgano de contratación según lo dispuesto en la cláusula 37 del PCAP.



## Ayuntamiento de Móstoles

Finalizado el debate, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor se evacue un nuevo informe técnico en el que la valoración de la oferta económica y otros criterios cuantificables mediante mera aplicación de fórmulas se apliquen conforme a lo establecido en el pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:03 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: CLARA PATRICIO CALVÉ.